



**REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A** QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) N° 3826

CHILLAN VIEJO, 08.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04 1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-38020134 de fecha 04.06.2012, presentada por Sr(a). QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN, por 05 días, emitida por el Doctor(a) FRANCISCO HIGUERAS VIELMA.

## **DECRETO:**

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-38020134, de fecha 04.06.2012, de Sr(a).QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, por 05 días a contar del 05.06.2012 al 09.06.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE UTP DAEM

AGUAYO BUSTOS PATRICIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV (PAB / RMR /eor DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.